

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 1 de 4

OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSECOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	GERMAN ASDRUBAL RAMIREZ
NIT Y/O CÉDULA:	80.664.449
DIRECCIÓN	CALLE 7B No 2-18
TELÉFONO	3203160156
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁ EN COTA- CUNDINAMARCA, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA EMSECOTA S.A ESP.

ORDEN DE COMPRA No. 003 DE 2023

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE ARTURO MORTIGO PINZÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSECOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral

EMSECOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsecota.gov.co

 Emsecota SA Esp
  emsecota@Hotmail.com
 Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

 <p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA</p>	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 2 de 4

8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **GERMAN ASDRUBAL RAMIREZ**, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **80.664.449**, obrando en nombre y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES 1** Teniendo en cuenta el plan de compras autorizado para el 2023 donde se tiene contemplado un rubro para adecuaciones locativas para la empresa de servicios públicos EMSECOTA S.A. E.S.P. se hace necesario y urgente reparar la cubierta en su totalidad realizando el levantamiento por completo del tejado colonial o rojo el cual se evidencian tejas rotas, faltantes, desaseguradas y otras descuadradas posteriormente se deben remplazar las tejas eternit que se encuentren con fisuras, desportilladas y luego ajustar a la medida dichas tejas; también de debe realizar el cambio de las tejas plásticas que se encuentren en mal estado por tejas nuevas; luego se debe despegar el cemento existente entre las tejas eternit - colonial y hacer aseo en la superficie sellando las juntas entre tejas de eternit para se instalaran las tejas coloniales (rojas) pero esta vez no selladas con cemento que es más peso sino con pegador para porcelanato el cual tiene mejor adherencia, calidad y más resistencia impidiendo el paso de agua..2) En las viga canales se debe realizar mantenimiento preventivo realizando un barrido y limpieza ya que están llenas de basura y musgo producido por la falta de limpieza además de debe realizar un mantenimiento correctivo sellando dichas viga canales con cemento mezclado con sellante en las grietas y partes con huecos y posterior se debe impermeabilizar con un producto tipo sika con varias capas..3) En el cielorraso o techo interno y teniendo en cuenta que hay partes podridos se debe retirar esta madera para poder sellar las juntas de las tejas de eternit por la parte interna de la construcción y posteriormente volver a instalar la madera machimbre con su bocel y pintura del mismo color o similar. En las paredes se debe raspar en los lugares que presentes humedad y moho para aplicar las capas necesarias de estuco, lijado y realizar pintado con pintura de alta calidad tipo1 para interior de color blanco.4) En la área de la cafetería hay un solar el cual se utiliza para que los funcionario tomen su hora de almuerzo pero el acceso es por la oficinas de administrativa y control interno haciendo que los funcionarios tengan que ingresar con alimentos dejando olor o interrumpiendo al personal que se encuentra laborando; motivo por el cual se debe suspender el muro que divide la cafetería con dicho espacio y así dejar el acceso directo desde la cafetería y por último se debe hacer un muro totalmente acabado para suspender la puerta que había por las oficinas de administrativa y control interno.5) Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuesta No 2023000190 del 17 de abril de 2023 , para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se registrá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO:** ADECUACIONES LOCATIVAS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMSECOTA S.A. E.S.P.**SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS** a) Suministrar a su costa todos los materiales, equipos, y herramientas que sean necesarios para su ejecución. b) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el contrato u orden de compra. c) Mantener las medidas de seguridad, y señales de prevención de accidentes. d)Hacer entrega de los

EMSECOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsecota.gov.co



 Emsecota SA Esp  emsecota@Hotmail.com
Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

 <p>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA</p>	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 3 de 4

trabajos a EMERCOTA una vez termine las obras. e) Cumplir sus obligaciones con el sistema general de seguridad social en los términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004, expedida por el Ministerio de la Protección Social. f) Presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad del personal vinculado a la obra. **GENERALES** Para efectos del cumplimiento del contrato u orden de compra, objeto de la presente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes:

- a) Llevar a cabo la ejecución del objeto del contrato u orden de compra según la normatividad y metodología vigente.
- b) Presentar al supervisor del contrato el avance de las actividades realizadas, mediante un informe por escrito, dicho corte deberá ser presentado a más tardar al segundo (02) día hábil del mes siguiente a la Entrega a satisfacción de lo contratado.
- c) Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución del contrato u orden de compra y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas.
- d) Contratar por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario, conveniente e idóneo para la ejecución del contrato u orden de compra.
- e) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato u orden de compra mediante la constitución de las garantías establecidas en el contrato u orden de compra.
- f) Realizar dichas actividades con el cuidado y diligencia necesarios, de manera que el objeto del contrato u orden de compra se cumpla en la forma y en el término previsto; coordinado con lo dispuesto por la EMPRESA y la ejecución del contrato u orden de compra en la medida que el cumplimiento de esté lo demande.
- g) Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades, en cualquier momento que lo estime conveniente la EMPRESA.
- h) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
- i) Las demás obligaciones que LA EMPRESA requiera para el debido cumplimiento del contrato. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor oficial estimado para la realización de este contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). M/CTE, Se realizarán pagos según avances parciales de ejecución, previa presentación de cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, designado por EMERCOTA S.A. E.S.P. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución es de un (1) mes. **QUINTA. GARANTÍAS:** De acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos Artículo No 37, reza así: "Se podrá prescindir de las garantías, cuando en el contrato se pacte el pago total del mismo contra el recibo del bien o servicio, a satisfacción de la Empresa siempre que su valor no supere el equivalente a 80 SMMLV, no obstante, se

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp
  emsercota@Hotmail.com
Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
	Fecha: 21-07-2020	Página 4 de 4

deberá exigir las garantías de calidad y/o correcto funcionamiento del bien suministrado por el fabricante o proveedor. En los contratos cuyo término sea inferior a un mes (treinta días) y forma de pago vencida, previa certificación de cumplimiento del supervisor y/o interventor según sea el caso, podrá no pactarse garantías.”

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los veintiún (21) días del mes de abril del 2023.



JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente
EMERCOTA S.A. E.S.P.



GERMAN ASDRUBAL RAMIREZ
Contratista

Elaboró: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídica

